

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

(10) ES (11) (21) (22)	NUMERO 269.329	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 20 diciembre 1982	

MODELO DE UTILIDAD 16 JUN. 1983

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63H11/14

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"VEHICULO FUTURISTA DE JUGUETE, CON FORMA DE ELEFANTE PREHISTORICO"

(71) SOLICITANTE (S)
JUGUETES FEBER, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Principe de España, 61 - IBI (Alicante)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -
de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el
30 de abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo --
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación etc. La ampli-
tud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conteni-
10 da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limi-
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos
de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de noviembre de 1935, confirma el criterio -
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a -
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así --
los méritos de quién aporta a la industria del país una mé-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de noviembre de 1935).

1 El objeto de la presente invención consiste en un
vehículo futurista de juguete, con forma de elefante prehis-
tórico que aporta a la industria juguetera, un modelo nuevo
de diseño que por su montaje sencillo, lo hace muy intere-
5 sante y atractivo para los pequeños usuarios que están inte-
resados en la mecánica.

La invención se caracteriza porque su cuerpo está
constituido a partir de dos placas simétricas entre las cua-
les queda acoplado un mecanismo de resorte con mando de ac-
10 cionamiento exterior, entre cuyas placas, queda acoplado --
también un apéndice cónico que constituye la cola del ani--
mal representado.

Las citadas placas se caracterizan porque en la -
parte delantera tienen unas extensiones que conforman un cue-
15 llo sobre el cual se acopla la cabeza que tiene la parte su-
perior articulada, a modo de capota transparente, que permi-
te el acceso al interior conformado a modo de cabina de man-
dos, con asiento y conductor, y tiene a cada lado del cuello
elementos simulativos de proyectiles, que se repiten también
20 en los lados del cuerpo.

Por otra parte, las cuatro patas en que se apoya, -
constituyen bielas, que se relacionan con el mecanismo para
darles movimiento y hacer avanzar el vehículo.

Asimismo, la cabeza va provista de unos apoyos la-
25 terales donde se montan, articulados, correspondientes planos
verticales que simulan las orejas y presentan un apéndice -
que los relaciona, a través de una colisa, con las bielas-pa-
tas delanteras, para transmitirles un movimiento de oscila-
ción hacia adelante y hacia atrás.

30 Para aclarar gráficamente la idea que se desea --

1 proteger, acompañamos un juego de dibujos que representa lo -
siguiente:

5 Figura 1a.- Representa una vista en perspectiva de las
dos placas constitutivas del cuerpo del elefante prehistóri-
co, en posición de acoplamiento.

Figura 2a.- Representa una vista de las placas acopla--
das, según la figura 1a y que constituyen el cuerpo del vehi-
culo futurista de juguete.

10 Figura 3a.- y figura 4a.- Representan una vista de las
bielas constitutivas de las patas del elefante prehistórico.

Figura 5a.- Representa una vista en perspectiva del ---
acoplamiento, de las patas de un lateral, al cuerpo del juguete.

15 Figura 6a.- Representa en perspectiva una vista del cuer-
po del elefante, con sus patas montadas y, en posición de mon-
taje, un arco constitutivo del lomo del elefante.

Figura 7a.- Una vez montado el lomo indicado en la fig.
6a, se observa el acoplamiento de distintos accesorios sobre
el cuerpo del juguete.

20 Figura 8a.- Representa una vista en perspectiva del mon-
taje de la cabeza del elefante.

Figura 9a.- Representa detalle, en perspectiva, de aso-
ciación de los planos verticales constitutivos de orejas a -
la cabeza del elefante.

25 Figura 10a.- Representa vista en perspectiva general --
del cuerpo del elefante prehistórico.

30 Una vez indicadas las distintas figuras que inte--
gran el juego de dibujos, vamos a explicar detalladamente --
los elementos que constituyen el vehículo futurista de juguete.

1 Su cuerpo esta constituido por dos placas -1- y -2-
entre las cuales queda acoplado el cajetín que comporta el -
resorte mecánico -3- y que presenta tres pivotes -4-5-6- pa-
ra fijación de distintas partes complementarias del cuerpo,
5 así como una palanca acodada -7- de transmisión de movimien-
to, y todo ello accionable por mando externo -8- del resorte
mecánico. Asimismo entre las placas queda situado el extremo
-9- de una pieza cónica -10- constitutiva de la cola del ele
fante.

10 Tanto la placa -1- como la placa -2-, comportan una
prolongación lateral prismática -11-, con un escalón pequeño
-12-, para el encaje del arco -13-, constitutivo del lomo del
elefante prehistórico.

15 Las dos placas -1- y -2- se acoplan a través del -
pivote -14- que encaja en un casquillo cilíndrico -15-; así
como a través del pivote -16- fijado por la tuerca -17-. Am-
bas partes se encuentran unidas posteriormente mediante la -
tuerca -18-.

20 Las patas delanteras del juguete -19- y -20-, estan
constituidas por unas bielas rectilíneas y prismáticas, que -
tienen superiormente unas colisas -21- y -22-, debajo de las
cuales se encuentran unas prominencias ortogonales -23- y --
-24- que, por la cara externa, comportan el pivote -25-, en tan
to que, en su cara interna, comporta una ranura -26-. Inferior
25 mente las citadas partes presentan un pequeño nervio longitu
dinal -27-, para el encastrado en el cajado -28-, de unos cuer
pos prismáticos trapeziales -29-, a modo de pezuñas.

30 Las patas traseras estan conformadas a su vez, por
bielas rectilíneas -30- y -31-, las cuales comportan el tra
mo ortogonal superior -32- y -33-, provistas de un casquillo

1 de orificio pasante -34-, y una ventana colisa -35-.

Cada pata delantera, en su acoplamiento al cuerpo, queda montada de forma que se asocia, al pivote -4- del cajetín -3-, quedando fijada por la tuerca -36-.

5 Todo ello dispuesto de manera que la prominencia ortogonal -23- queda sobre la zona de transmisión del cajetín y su palanca acodada -7- juega en la ranura -26-.

10 Por otra parte, la pata posterior -30- se fija al cuerpo mediante su acoplamiento al pivote -5- del cajetín y fijado por la tuerca -37-, de forma que la ventana colisa -33-, queda en el campo de acción del pivote -25- de la pata delantera.

15 Una vez montadas las patas delanteras y traseras se dispone la pieza en arco -13-, acoplada a los escalones -12- de las prominencias laterales -11-, de forma que configura el lomo del elefante.

Sobre el citado cuerpo, se montan piezas complementarias -38-39-40-41- y -42-, que simulando proyectiles, se encastran en los pivotes -43-14- y -44-.

20 La cabeza del juguete -45- tiene la parte superior articulada -46-, a modo de capota transparente, que permite el acceso al interior, conformado a modo de cabina -47-, con asiento -48- y conductor -49-.

25 La citada cabeza va montada ajustada al pivote -50-, dispuesto sobresaliendo de la parte delantera del cuerpo.

La cabina comporta los pivotes laterales -51-, donde se enchufan los planos verticales -52- y -53-, que actúan a modo de orejas.

30 Para tal efecto comportan las prominencias -54- --

1 con orificios pasantes -55-, así como las patillas quebradas
-56-.

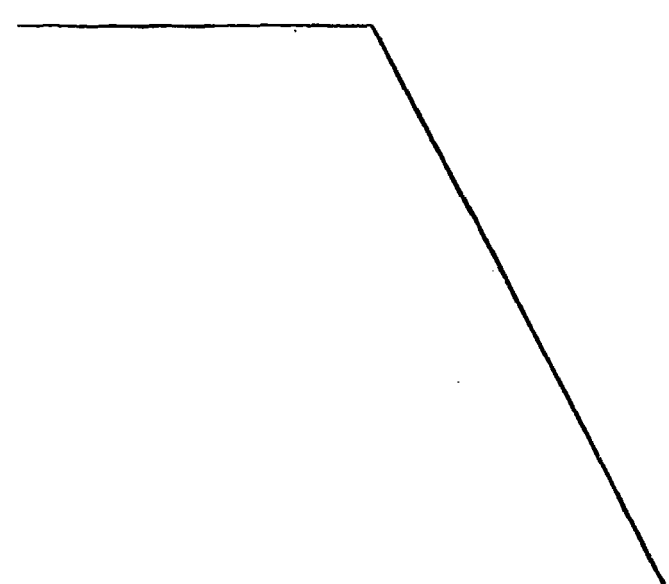
Dichas patillas van intercaladas en los ojales ---
-21- de las patas delanteras del juguete.

5 Una vez detallados los elementos que integran el -
juguete futurista, vamos a describir su funcionamiento.

Al accionar el mando externo -8- del resorte mecá-
nico la palanca acodada -7- juega en la ranura -26- de la pa-
ta delantera, la cual oscilará hacia adelante y atrás.

10 Por otra parte la pata trasera al estar asociada a
la delantera por pivote -25- que juega en la ventana colisa
-33- de la trasera, se moverá también hacia adelante y hacia
atrás, arrastrada por la delantera. Al mismo tiempo el movi-
miento de las patas determinará el movimiento de las orejas
15 o planos verticales -52- y -53- que oscilarán hacia adelante
y hacia atrás, al estar asociadas por las patillas -56- a --
los ojales -21- de las patas delanteras.

No es necesario extenderse en la descripción de es-
ta memoria, para que cualquier persona perita en la materia
20 comprenda la idea que se desea proteger.



25

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- VEHICULO FUTURISTA DE JUGUETE, CON FORMA DE
ELEFANTE PREHISTORICO, caracterizado esencialmente porque -
su cuerpo esta constituido a partir de dos placas simétri--
cas entre las cuales queda acoplado un mecanismo de resorte
5 con mando de accionamiento exterior, entre cuyas placas que
da acoplado, también un apéndice cónico que constituye la -
cola del animal representado, en tanto que por la parte de-
lantera las placas tienen unas extensiones que conforman un
cuello sobre el cual se acopla la cabeza que tiene la parte
10 superior articulada a modo de capota transparente, que per-
mite el acceso al interior conformado a modo de cabina de -
mandos con asiento y conductor, y tiene a cada lado del cue-
llo elementos simulativos de proyectiles, que se repiten --
también en los lados del cuerpo, en tanto que las cuatro pa-
15 tas en que se apoya constituyen bielas, que se relacionan -
con el mecanismo para darles movimiento y hacer avanzar el
vehículo; estando provista la cabeza de unos apoyos latera-
les donde se montan articulados correspondientes planos ver-
20 ticales que simulan las orejas y presentan un apéndice que
los relaciona, a través de una colisa con las bielas-patas
delanteras, para transmitirles un movimiento de oscilación
hacia adelante y hacia atrás.

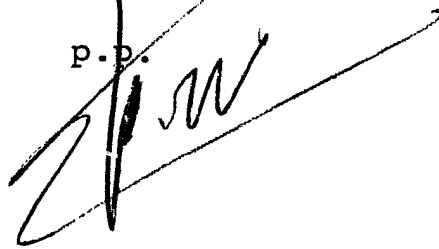
2a.- Se reivindica por último como objeto sobre -
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:-
25 VEHICULO FUTURISTA DE JUGUETE, CON FORMA DE ELEFANTE PREHIS-
TORICO.

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de diez pá
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 20 diciembre 1982

5 BERNARDO UNGRIA

p.p.



.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

10

15

20

25

30

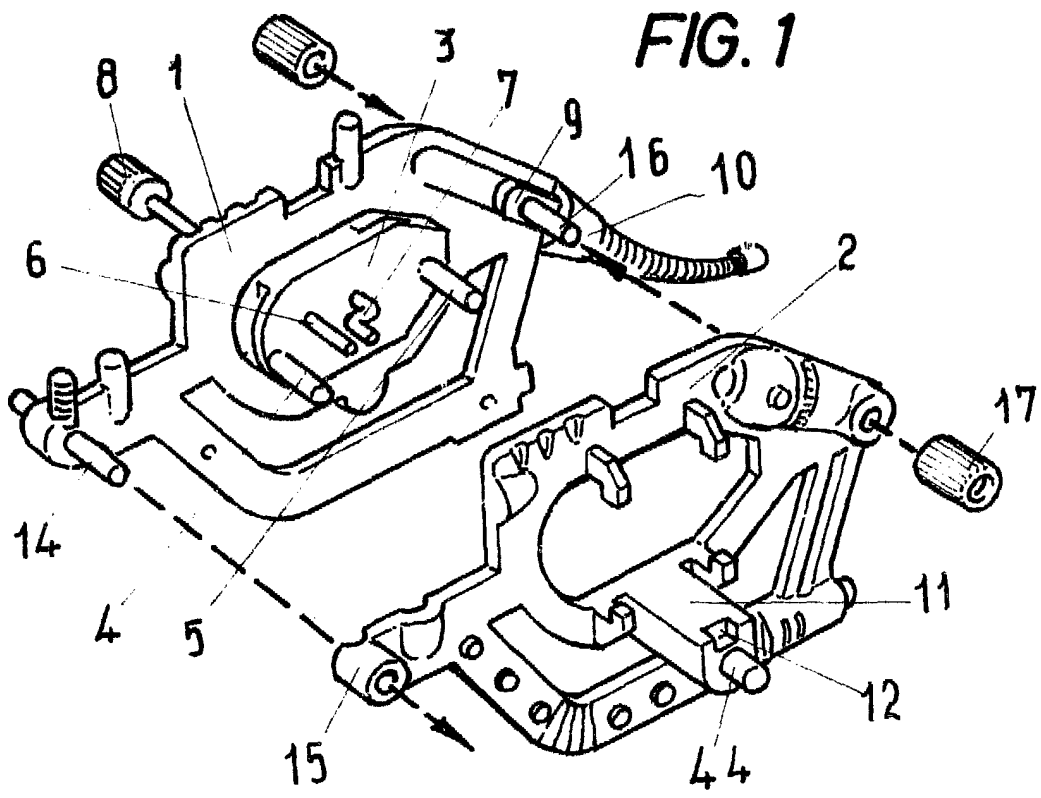


FIG. 2

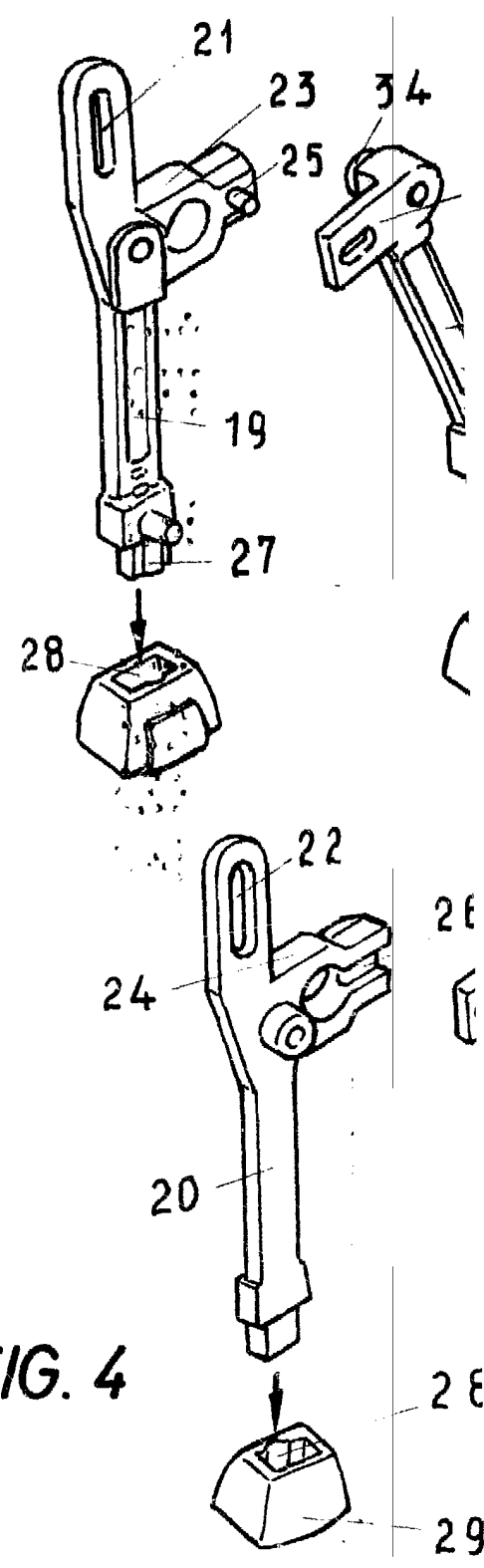
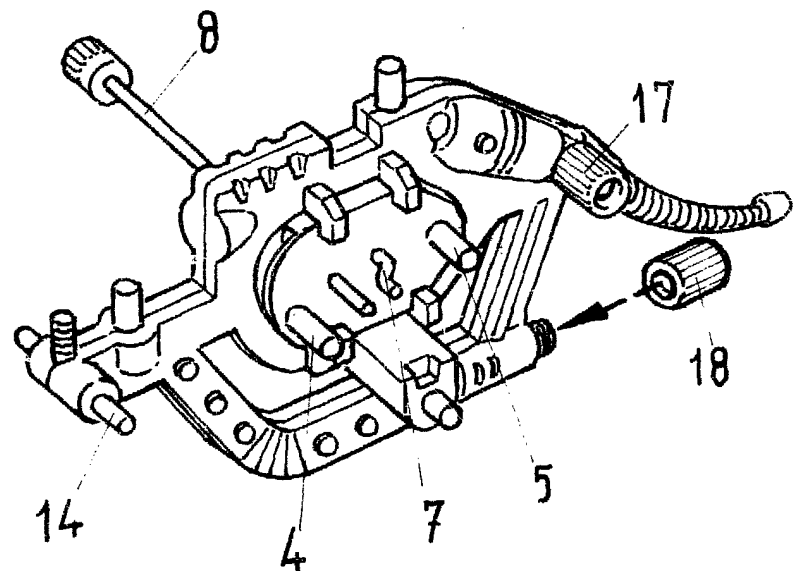


FIG. 4

FIG. 3

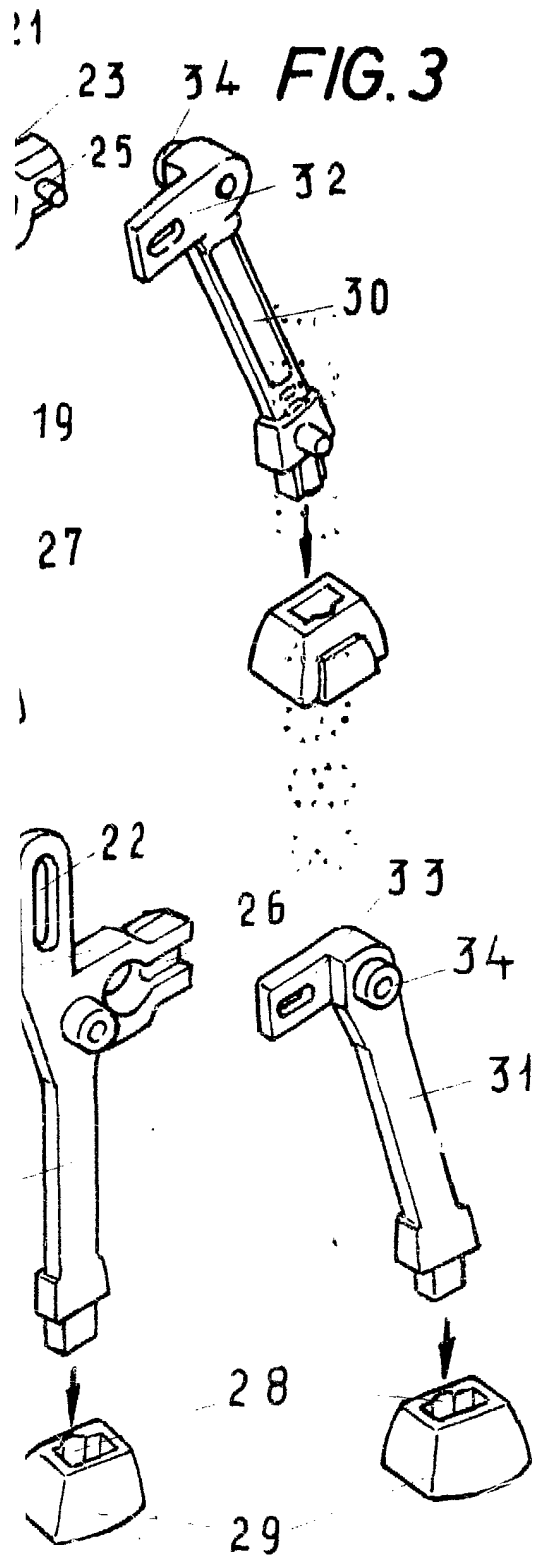
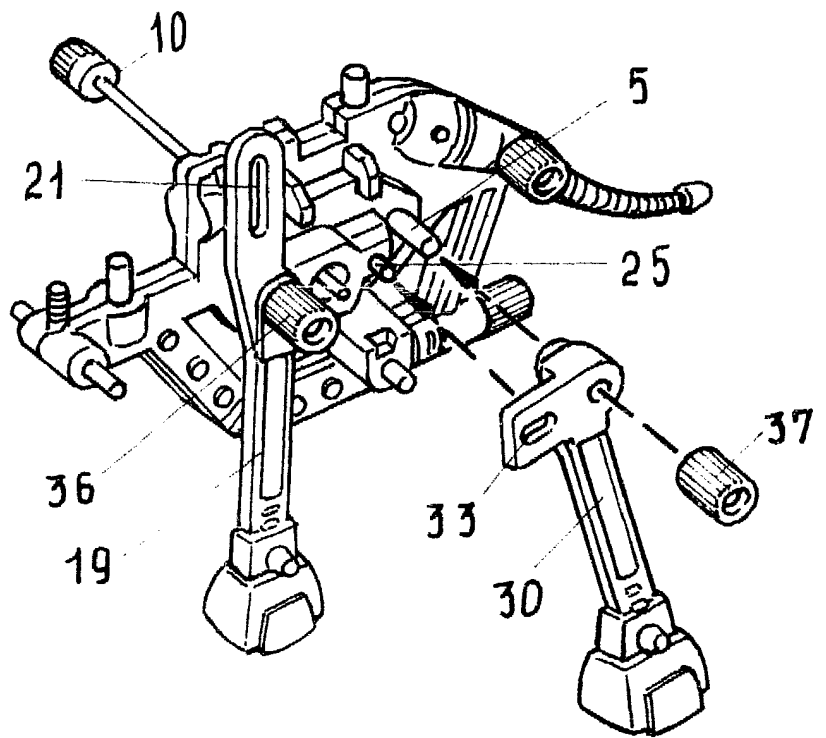


FIG. 5



ESCALA VARIABLE
Madrid, 20 de Diciembre de 1982
BERNARDO UNGRIA
P. P.

FIG. 6

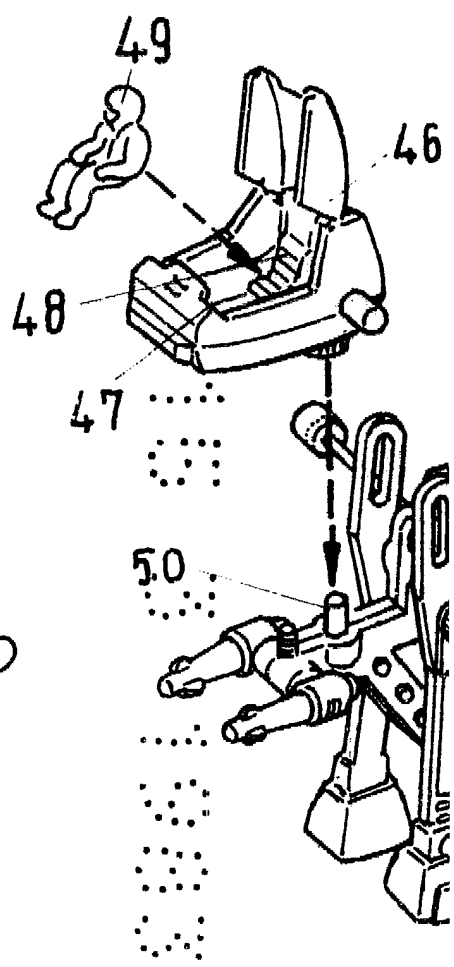
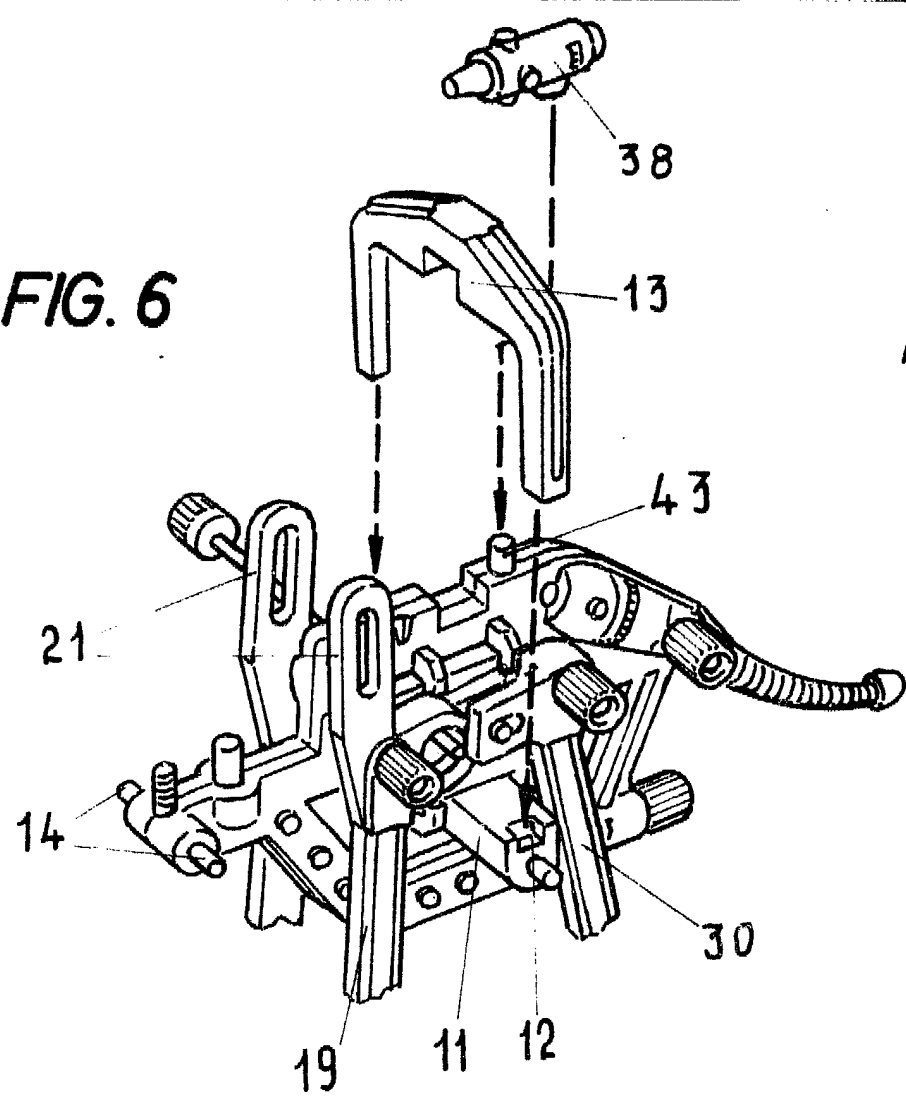


FIG. 7

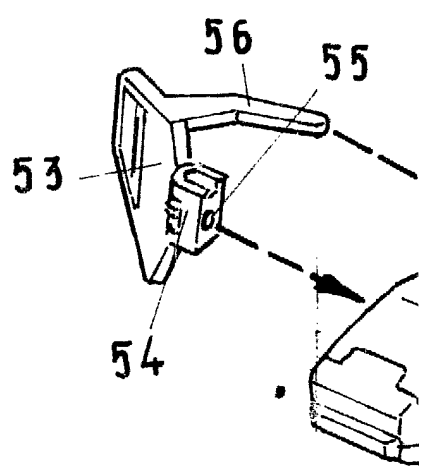
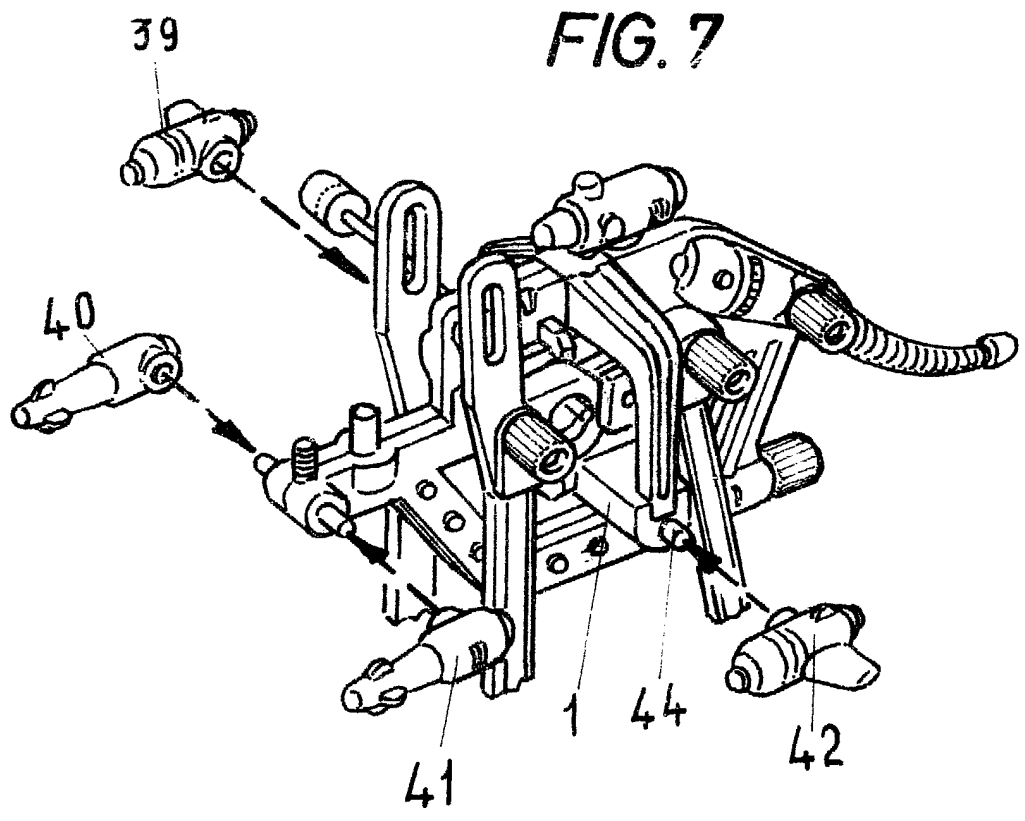


FIG. 9

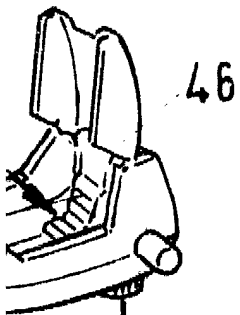


FIG. 8

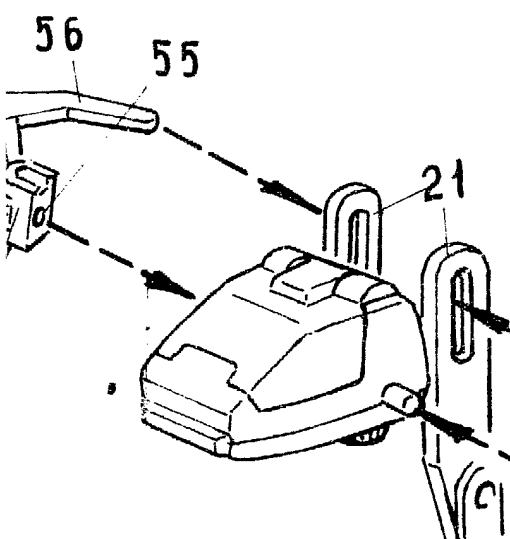
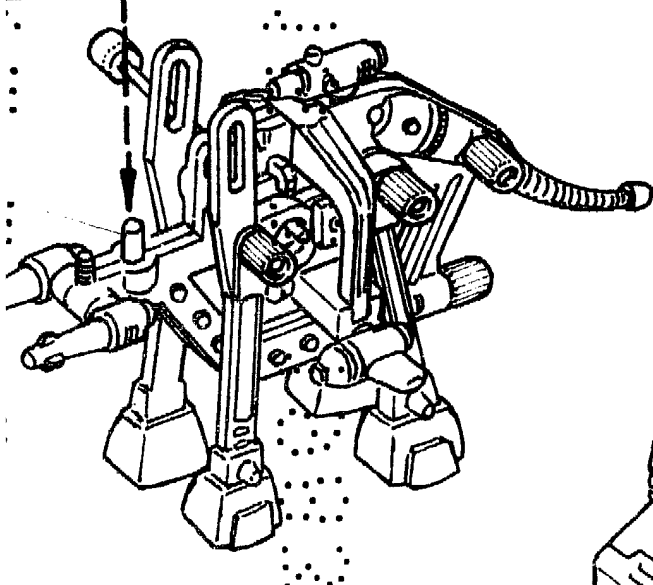


FIG. 9

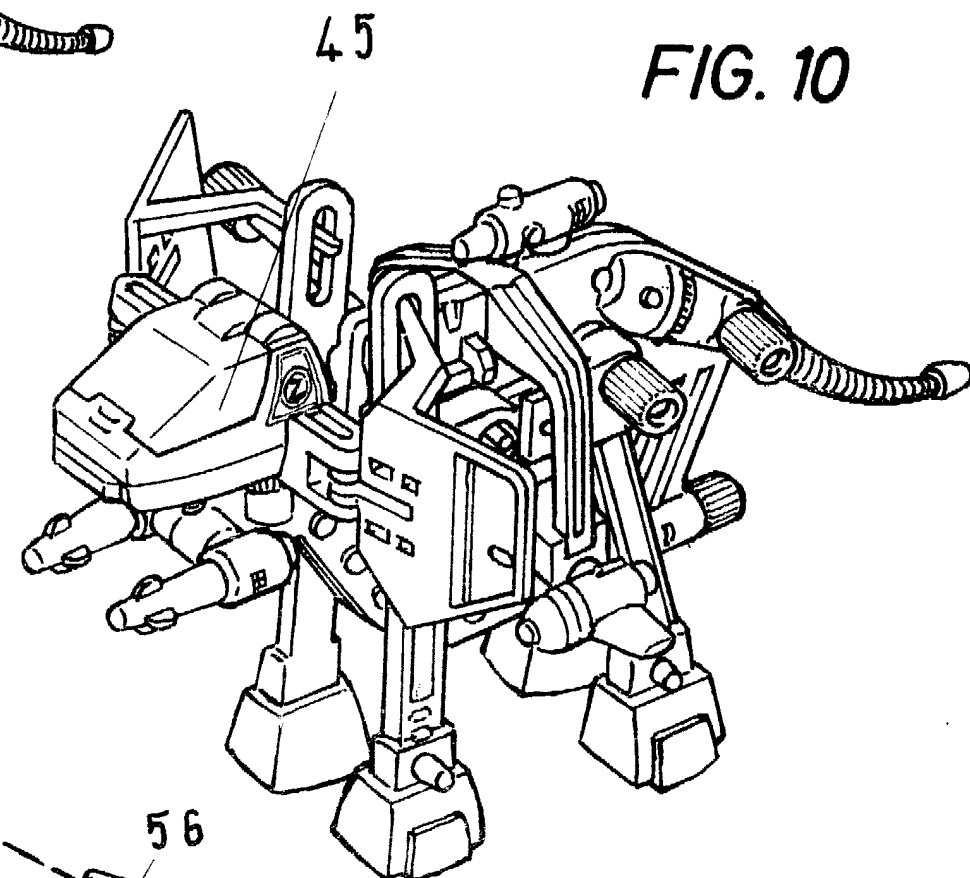
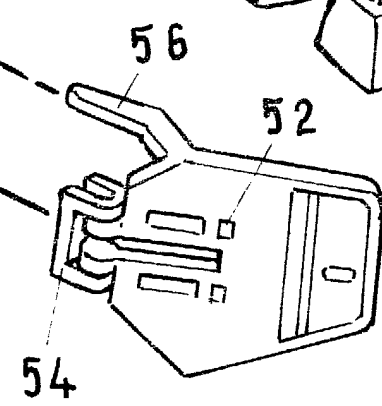


FIG. 10



ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Diciembre de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.